



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA

Aprobado por el pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2015 el convenio regulador de las delegaciones acordadas por los Ayuntamientos en la Diputación Provincial de Toledo para la Recaudación de Tributos Locales, se expone al público el siguiente:

Primero.- Suscribir el convenio regulador de las delegaciones acordadas por el Ayuntamiento en la Diputación Provincial de Toledo relativas a las facultades, funciones y actividades administrativas correspondientes a la aplicación de determinados tributos locales, así como de precios públicos y demás ingresos de derecho público publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 252, del día 3 noviembre de 2015, respecto a los siguientes tributos y demás ingresos de derecho público:

**a) Impuesto sobre Bienes Inmuebles:**

Código	Facultades, funciones y actividades administrativas que son delegadas
1.01	Acuerdos de colaboración social en la gestión
1.02	Información y asistencia a los obligados tributarios
1.03	Todos los procedimientos de gestión
1.04	Procedimiento de recaudación en período voluntario
1.05	Todos los procedimientos de recaudación en período ejecutivo
1.06	Todos los procedimientos de declaración de responsabilidad
1.07	Determinación de los criterios para la declaración de fallido
1.08	Procedimiento de declaración de fallido y crédito incobrable

**b) Impuesto sobre Actividades Económicas:**

**c) Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica:**

Código	Facultades, funciones y actividades administrativas que son delegadas
2.01	Acuerdos de colaboración social en la gestión
2.02	Información y asistencia a los obligados tributarios
2.03	Todos los procedimientos de gestión, excepto el reconocimiento o denegación de beneficios fiscales
2.04	Procedimiento de recaudación en período voluntario.
2.05	Todos los procedimientos de recaudación en período ejecutivo
2.06	Todos los procedimientos de declaración de responsabilidad
2.07	Determinación de los criterios para la declaración de fallido
2.08	Procedimiento de declaración de fallido y crédito incobrable

**e) Tributos no señalados en las letras a), b) y c) y demás ingresos de derecho público:**

Código	Facultades, funciones y actividades administrativas que son delegadas
2.01	Todos los procedimientos de recaudación en período ejecutivo, con excepción de la emisión y notificación de la providencia de apremio.
2.02	Todos los procedimientos de declaración de responsabilidad
2.03	Determinación de los criterios para la declaración de fallido
2.04	Procedimiento de declaración de fallido y crédito incobrable

Las delegaciones conferidas comportarán la competencia de los órganos del OAPGT para tramitar y resolver los procedimientos de revisión derivados de los actos o acuerdos dictados por ellos

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y Diario Oficial de Castilla La Mancha.

Tercero.- Trasladar certificado del presente acuerdo al Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria.

Cuarto.- Autorizar al señor Alcalde, don Carlos Casarrubios Ruiz para la firma del nuevo convenio. Villaluenga de la Sagra 12 de enero de 2016.- El Alcalde, Carlos Casarrubios Ruiz.

N.º I.-407